

INFORME FINANCIERO

PROYECTO DE LEY QUE PRORROGA LA VIGENCIA DE LOS AVALUOS DE LOS BIENES RAICES AGRICOLAS.

(Mensaje N° 004-340)

- El artículo único de este proyecto prorroga la entrada en vigencia del avalúo de los bienes raíces agrícolas del país hasta el 1° de enero del año 2001 y faculta al Presidente de la República para rebajar, por una vez, a contar del 1° de julio del año 2000, la tasa del impuesto territorial que beneficia a estas propiedades de tal manera que si al comparar, en moneda de igual valor, la proyección anual del monto total de las mismas contribuciones giradas sin considerar el efecto del reavalúo, con el monto total que corresponda girar con posterioridad a él, este último no resulte superior en más de un 10% al primero.
- La aplicación del reavalúo de los bienes raíces agrícolas, que regirá conforme a este proyecto a contar del 1° de enero del año 2001, generará semestralmente mayores ingresos a los municipios de alrededor de mil quinientos treinta millones de pesos, de aplicarse el aumento máximo de un 10% en la recaudación, al ejercerse la facultad antes expresada.
- La prórroga por tres semestres del reavalúo mencionado significará que los municipios seguirán recaudando este tributo como lo hacen en la actualidad.
- Cabe señalar que este proyecto de ley no significa mayor gasto fiscal.



J. U.
JOAQUIN VIAL RUIZ - TAGLE
Director de Presupuestos